

ALCANCE DE RECONOCIMIENTO COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

1. Datos de la Unidad de Verificación Metrológica:

Razón social : **CONTRASTES E.I.R.L.**

N° de Registro : **UVM 002**

Fecha de reconocimiento : 30 de octubre de 2014 (para medidores de agua)
05 de noviembre de 2019 (para medidores de gas)

Fecha de última actualización como UVM : **04 de agosto de 2026**

Correo electrónico : contrasteseirl@gmail.com

Teléfono : (01) 273 2677

Ubicaciones (sedes) : Av. Jorge Chávez 1066 Urb. Cercado - Santiago de Surco
cubierta por el
reconocimiento

2. Alcance Reconocido:

N°	Instrumento de medición:	Actividad de:	Procedimiento Reconocido	Documento Normativo
1	Medidores de Agua Potable de 15 mm; 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 5 \text{ L/h}$ (*) y $Q3 \leq 6300 \text{ L/h}$, con PMA hasta 16 bar, clase 2	Verificación inicial en laboratorio	PTJ L 001 C, Ver. 09 (*) Procedimiento para Verificación Inicial en Laboratorio de Medidores de Agua con Diámetro Nominal de 15 mm a 65 mm	NMP 005-1:2018 Requisitos: 4.2.3, 7.3.2, 7.3.4 y 7.3.6
2	Medidores de Agua Potable de 32 mm; 40 mm; 50 mm; 65 mm; 80 mm (*) de diámetro nominal, con caudales comprendidos $Q1 \geq 100 \text{ L/h}$ y $Q3 \leq 100\,000 \text{ L/h}$ (*) medidores con PMA hasta 16 bar, clase 2			NMP 005-1:2018 Requisitos: 4.2.3, 7.3.2, 7.3.4 y 7.3.6
3	Medidores de Agua Potable de 15 mm; 20 mm; 25 mm; 32 mm; 40 mm; 50 mm; 65 mm; 80 mm (*) de diámetro nominal, clase de exactitud B.	Verificación posterior en laboratorio	PTB L-001 C, Ver. 15 (*) Procedimientos de Contrastes en Laboratorio	RCD N° 058-2023-SUNASS-CD Anexo 4: Procedimiento para la Verificación Posterior de los medidores de agua, del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento
4	Medidores de Agua Potable de 15 mm; 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 5 \text{ L/h}$ (*) y $Q3 \leq 6\,300 \text{ L/h}$.			Resolución N° 063-2006- CRT/INDECOPI RCD N° 058-2023-SUNASS-CD Anexo 4: Procedimiento para la Verificación Posterior de los medidores de agua, del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento NMP 005-1:2011 Requisito: 5.2.1

ALCANCE DE RECONOCIMIENTO COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

N°	Instrumento de medición:	Actividad de:	Procedimiento Reconocido	Documento Normativo
5	Medidores de Agua Potable de 32 mm; 40 mm, 50 mm; 65 mm de diámetro nominal, con caudales comprendidos $Q1 \geq 100 \text{ L/h}$ y $Q3 \leq 40\,000 \text{ L/h}$	Verificación posterior en laboratorio	PTB L-001 C, Ver. 15 (*) Procedimientos de Contrastes en Laboratorio	RCD N° 058-2023-SUNASS-CD Anexo 4: Procedimiento para la Verificación Posterior de los medidores de agua, del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento NMP 005-1:2011 Requisito: 5.2.1
6	Medidores de Agua Potable de 15 mm; 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq \underline{5 \text{ L/h}} (*)$ y $Q3 \leq 6300 \text{ L/h}$, clase 2			RCD N° 058-2023-SUNASS-CD Anexo 4: Procedimiento para la Verificación Posterior de los medidores de agua, del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento NMP 005-1:2018 Requisito: Anexo C
7	Medidores de Agua Potable de 32 mm; 40 mm, 50 mm; 65 mm; <u>80 mm (*)</u> de diámetro nominal, con caudales comprendidos $Q1 \geq 100 \text{ L/h}$ y $Q3 \leq \underline{100\,000 \text{ L/h}} (*)$, clase 2			RCD N° 058-2023-SUNASS-CD Anexo 4: Procedimiento para la Verificación Posterior de los medidores de agua, del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento NMP 005-1:2018 Requisito: Anexo C
8	Medidores de gas de uso residencial de tipo diafragma con intervalo de medición de $0,016 \text{ m}^3/\text{h}$ a $6 \text{ m}^3/\text{h}$, clase 1.5 (medidores con designación G1.6, G2.5 y G4)	Verificación Posterior, en Laboratorio	PTB L-002 C Procedimiento de inspección en laboratorio de medidores de gas Versión 4	NMP 016:2012 "Medidores de Gas" Requisitos: 5.3.4

(*) **Ampliación solicitada por la empresa CONTRASTES E.I.R.L.**